

Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tablones de anuncios y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y Real Decreto 1343/1992 que la desarrolle.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Carácter subordinado: Por las características propias de las obligaciones subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, ésta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, y no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto inscrito.

Mercado secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional don Alfredo Carmona Salgado, Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Caja.

Folleto de emisión: Existe un folleto y tríptico informativos gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuya información se responsabilizan don Fernando Rodríguez Moreno (Director general) y don Manuel López Robles (Subdirector de Finanzas).

Granada, 21 de diciembre de 2001.—Manuel E. López Robles, Subdirector de Finanzas.—62.592.

CAMDOR, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL AGRÍCOLA
DEL FAY, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 1.ª 24-12-2001

CAMPING MIRAMAR, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 150.250 euros (24.999.497 pesetas).

b) Acciones a emitir: 2500 acciones al portador, de valor nominal de 60,10 euros (9.998 pesetas) cada una, números 5.001 a 7.500, ambas inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten por su valor nominal.

d) Derecho preferente: Se concede a los accionistas el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, para suscribir un número de nuevas acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, es decir, una nueva acción por cada dos antiguas, con desembolso íntegro y simultáneo del nominal correspondiente a cada nueva acción que suscriban, debiendo realizarse el referido desembolso en la cuenta número 2100/0705/41/0200063075 que la sociedad tiene en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sita en el paseo Miramar, número 7, de 43840 Salou.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas.

Salou, 3 de diciembre de 2001.—Un Administrador.—61.748.

CAMPO MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria ejercicio 2000

Se convoca a los accionistas para su celebración, en el domicilio social, a las doce horas del día 10 de enero de 2002, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de beneficios.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—62.534.

CASLUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en fecha 10 de diciembre de 2001, se acuerda, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando, asimismo por unanimidad, el Balance final de liquidación, según detalle:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	500.000
Reservas	2.784.364
Resultados ejercicios anteriores	-3.284.364
Total Pasivo	0

Burgos, 20 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Francisco Monreal Zorrilla.—62.627.

COMPAÑÍA NATIVA DE DESMANTELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2001, se decidió, previa aprobación por parte de la Junta del Balance de situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, previamente verificados por el Auditor don José Antonio Arribas del Barrio, en virtud de informe fechado el día 11 de junio de 2001, la reducción del capital social a cero pesetas, teniendo por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores.

Simultáneamente, se acordó por la Junta general la ampliación del capital social por compensación de créditos, quedando establecido en la cantidad de 60.120 euros, que equivalen a 10.003.126,32 pesetas.

La Junta general acordó, asimismo, el cambio de domicilio social a 28045 Madrid, calle Nuestra Señora de Gracia, número 4.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Severiano Gil Catalina.—62.564.

CONINGER, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, de «Coninger, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 15 de octubre de 2001, acordó por unanimidad su «reactivación» al amparo del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, al encontrarse disuelta de pleno derecho, con los efectos de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquier persona interesada, o acreedor, podrá en el plazo de 30 días, oponerse a esta reactivación.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.189.

CONSTRUCCIONES SAIZ BENGOCHEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Construcciones Saiz Bengochea, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 2002, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle Alonso Astúlez, número 4, 1.º, derecha Torrelavega), y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración: Sustitución del sistema de Consejo de Administración, por dos Administradores solidarios.

Segundo.—Revocación de todos los cargos del Consejo.

Tercero.—Nombramiento de los dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Torrelavega, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—62.593.

CURTIDOS TOMÁS JIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general, que se celebrará, con carácter de extraordinaria, en Navalcarnero (Madrid), calle Libertad, número 60, local 5, el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procediera, el siguiente día 12 de enero de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y del estado contable y situación financiera de la compañía, formulado por el Administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social y subsiguiente modificación parcial de los Estatutos.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador único y, en su caso, cambio de la estructura del órgano de administración de la sociedad, subsiguiente modificación parcial de los Estatutos y cese y designación de Administradores.

Cuarto.—Redenominación a euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones y subsiguiente modificación parcial de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Formalización de acuerdos. Delegación.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Navalcarnero, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Juan Magrinya Riera.—62.644.

DECTA-CWG MIDDLE EAST, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Dublin, polígono industrial «Cova Solera», nave 5, de Rubí (Barcelona), el próximo día 24 de enero 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de enero de 2002, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación, con aprobación, en su caso, del Balance correspondiente.

Segundo.—Dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad y posterior nombramiento, en su caso, de Liquidador/es.

Tercero.—Fijación de las normas para la práctica de las operaciones de liquidación, en todo caso, liquidación de la compañía con la adopción de los acuerdos que correspondan.

Cuarto.—Elevación del Balance de disolución a Balance final de liquidación y, en su caso, aprobación del mismo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización al Liquidador/es de la sociedad para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta general de accionistas, así como la concesión de facultades para la elevación a instrumento público de los mismos.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio antes indicado, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Aulestia Cuenca.—62.195.

**DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S. L.
(Sociedad escindida)****ARIKA FORMACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal de la sociedad «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada», se aprobó, por unanimidad, en su reunión del día 16 de diciembre de 2001, la escisión parcial de la sociedad sin extinción de la misma, mediante la segregación con entera transmisión, asunción y subrogación, sin reserva ni limitación alguna, de todos los bienes, derechos, obligaciones y contratos que integran el patrimonio de lo segregado y, por tanto, incorporando en bloque todos los Activos y Pasivos de lo segregado a la sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación es «Arika Formación, Sociedad Limitada», y su domicilio calle Mejía Lequerica, número 14, 1.º izquierda, 28004 Madrid.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance cerrado al 31 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Delfo Desarrollo Laboral y Formación, Sociedad Limitada».—61.866.
1.ª 24-12-2001

DESARROLLO COMERCIAL DE LLEIDA, S. A.*Reducción de capital*

Se hace público que la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 2001, acordó la reducción de su capital social en un millón quinientas treinta y nueve mil ciento cincuenta (1.539.150) euros para la constitución de reservas voluntarias, mediante el procedimiento de reducir el valor nominal de las acciones, a razón de tres euros con treinta y un céntimos (3,31 euros) por acción.

Los acreedores que estén en la situación del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a oponerse a dicha reducción,

en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.617.

**DIVANDESA, S. L.
DORNOCK-SESTRA
DEVELOPS, S. L.
Sociedad unipersonal
IPIBERICA DE INMUEBLES, S. L.
Sociedad unipersonal
INMOBILIARIA URBANITAS, S. L.
(Sociedades absorbidas)****DIVANDESA, S. L.
(Sociedad de nueva creación y sociedad absorbente)**

La Junta general universal de socios de «Divandesa, Sociedad Limitada» y el socio único de «Dornock-Sestra Develops, Sociedad Limitada», «Ibérica de Inmuebles, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada», respectivamente, decidieron por unanimidad, el día 17 de diciembre de 2001 (i), la fusión de «Divandesa, Sociedad Limitada», «Dornock-Sestra Develops, Sociedad Limitada» y de «Ibérica de Inmuebles, Sociedad Limitada», por parte de «Divandesa, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación (que adopta la denominación de una de las sociedades absorbidas) y (ii) la simultánea fusión por absorción de «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada», por parte de su socio único «Divandesa, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación resultante de la fusión descrita anteriormente, que adopta la denominación de la sociedad absorbida «Inmobiliaria Urbanitas, Sociedad Limitada».

Ambas fusiones (fusión por creación de nueva sociedad y simultáneamente fusión por absorción) se acordaron con la aprobación de los correspondientes balances cerrados el día 19 de noviembre de 2001. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de diciembre de 2001.

La citada operación de fusión implicará la extinción y disolución de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a las sociedades absorbentes, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Éstos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—62.273.
2.ª 24-12-2001

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A.*Reducción y aumento de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en sesión ordinaria y extraordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2000, acordó reducir el capital social a 0 pesetas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas del capital social, con la finalidad de compensar pérdidas, y simultáneamente aumentarlo hasta la cuantía 55.555.000 pesetas, mediante la emisión de 11.111 acciones nominativas, números 1 al 11.111, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.